

PRECIO
DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz fran-
co de porte..... 16.

El Tiempo

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica,
número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Me-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1090.

Viernes 3 de Abril de 1840.

5 CUARTOS.

Discurso pronunciado por el Sr. Martínez de la Rosa en la sesión del día 25.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA (como de la comisión): Señores, el Congreso habrá observado cuan parca ha sido la comisión en el uso de la palabra, llevando primeramente por objeto dejar libre y espedito el campo del debate, y anhelando que ya fuese adelantada la discusión para poder contestar, en cuanto esté á su alcance, á las impugnaciones que se hicieran: este es el deber de la comisión, y el que voy á desempeñar.

Hasta el día de hoy, en que el discurso del Sr. Calatrava ha dado mas calor á la discusión, habia conservado esta un carácter propio y peculiar de la época, no semejante al que se ha observado en otras ocasiones: lo cual se debe atribuir al influjo de esa situación política, grave, mas poderosa y fuerte que la voluntad de los hombres y que la firmeza de los partidos; á esa situación que ha influido extraordinariamente en el resultado de las últimas elecciones. Y á la verdad, señores, ¿podría esta discusión presentarse tan animada, tan ardiente, por decirlo así, como cuando todavía se agitaba en medio del torbellino de la revolución, del estruendo de las armas, del ansia é incertidumbre en que nos tenia la guerra civil? ¿Se habia de usar ahora el mismo lenguaje que entonces, cuando vemos la revolución ya vencida; cuando la nación va entrando en caja; cuando desacreditadas ya las doctrinas desorganizadoras, empieza á disfrutar el descanso, no el de la servidumbre, sino el de la libertad verdadera? Cuando la guerra civil, sino estinguida, está herida de muerte, ¿podría presentar este debate el mismo interés que en otras ocasiones? ¿Se harían esfuerzos para dar vida á acusaciones que por sí mismas se deshicieran?... No.

No ha muchos años, que hallándose reunida una mayoría semejante á la que viene hoy á ocupar estos escaños, hubo debates gravísimos acerca de cuestiones estrangeras, debates largos, prolongados: se trató en ellos de las naciones aliadas, de su conducta respecto á nosotros, de la cooperación, de la intervención, de los auxilios que debían prestarnos; y esta cuestión grave, en que se tocaban intereses supremos, produjo un acalorado debate que pertenece ya á la historia. Tan rápido pasa el tiempo en estas épocas, que lo que ayer era de un interés vital, en el día parece apenas importante, asegurado ya el triunfo de nuestra justa causa, que tenemos la gloria de deber á los propios esfuerzos de la nación. Y no porque nos hubiéramos desdichado de apelar á la cooperación leal y desinteresada de las demás naciones, sino porque siempre conviene mas al decoro de un país, si está en su mano, evitar que nadie intervenga en sus negocios domésticos. Hubo, Sres., otra cuestión con cierto carácter de gravedad, á la que se quiso dar mas de la que tenia en sí: tal fué sobre el medio que convenia adoptar para concluir la guerra civil; si habia de ser por la fuerza de las armas, ó se habia de acabar como se han acabado casi todas las guerras civiles (como se ha acabado la nuestra para bien de la humanidad y felicidad futura de la nación) conciliando intereses, transigiendo las opiniones opuestas y abrazándose como hermanos los que combatían como enemigos. Esta predicción, hecha por un ilustre individuo de este Congreso, se ha cumplido; aquella palabra transacción, que tan injustamente se calificó de ominosa, es la que ha producido no solo la pacificación de las provincias del norte, sino que presagia lo que sucederá en todo el reino, y no lo ha producido la palabra, sino las ideas: porque el orador explicó que probablemente esta guerra civil terminaría como otras (tomando la historia por apoyo de su pronóstico) por una transacción verdadera, no poniendo en peligro el trono de una augusta niña, ni la Constitución del Estado, sino asegurando estas dos preciosas columnas de la nación española, entrando en transacción respecto de los intereses de los que por desgracia habian seguido la bandera de la rebeldía, dejándoles aquel apego á sus antiguas instituciones; porque hay puntos en que el amor de la patria, aunque sea estraviado, debe respetarse, porque nace de un sentimiento hidalgo y generoso. Tampoco cabía, Sres., agitar ahora aquellas cuestiones anargas, respecto de la manera de concluir la guerra, cuando teníamos que discutir si habia de llegarse á su término por ciertos caminos de templanza, ó si se habia de apelar al fuego y al exterminio; si se habia de proclamar el terror, y si se habia de celebrar el triunfo sobre montones de escombros y de ruinas. Ya se ha visto que cabe en nuestro ejército vencer hoy en los campos de batalla, y abrazar á sus her-

manos el día después: ya se ha visto que cabe en un soldado nuestro herir á su hermano, y tender los brazos para levantarlo en seguida. ¿La guerra? ¿Y cómo podía hablarse ahora del estado de la guerra? Yo he escuchado hoy al Sr. Calatrava: y apenas daba crédito á mis oídos. Todos los ministerios han deseado triunfar hasta por la ambición de la gloria, hasta, si se quiere, por el interés mezquino de conservar sus sillas, y ciertamente que el ministerio á quien llamó el Sr. Olózaga afortunado, no esperaba hoy que el Sr. Calatrava, que perteneció á un ministerio á quien S. S. mismo calificó de desgraciado (sea por modestia, sea por convencimiento) viniera á pedirle cuenta sobre el estado de la guerra, cuando S. S. tuvo la desgracia de empezar por la derrota de Jadraque y acabó viendo á los enemigos desde las puertas de Madrid. (Rumores de aprobación.)

La guerra va hacia un término, que se puede predecir tal vez, como no haya sucesos de naturaleza lamentable; se han pacificado una multitud de provincias que ya respiran y envían al trono sus votos de gratitud: nuestro ejército va conquistando el terreno, mas que con las armas, con el orden y la disciplina, y con el contraste que forma su conducta con la de esas hordas feroces que es lástima y vergüenza sean de españoles. Tampoco cabia beneficiar esta rica mina para la oposición, antes cabia llamar sobre los peligros de la patria, sobre los males del triunfo del príncipe rebelde; ahora los esfuerzos de sus defensores se semejan mas á los movimientos convulsivos de la agonía que á la fuerza y robustez de un partido que tiene esperanzas. Guardado y encerrado el pretendiente, presenta el desengaño de su impotencia; y prueba que no ha nacido para manchar el trono, no solo por ser ilegítimas sus pretensiones, sino porque jamás sería un monarca, el vil instrumento de un partido. Así, pues, Señores, tal ha sido el cambio de la situación política de España, que á no haber sucedido esos lamentables acontecimientos de los días 23 y 24, á no haber habido ese estado de sitio, que provino de ellos, á no haber habido la supresión de una caricatura, no hubiera tenido fuerza alguna esta discusión.

¿Qué ha podido decirse en la política estrangerera? El Sr. Argüelles, tan entendido en esas materias y apasionado á ellas, no ha encontrado siquiera que decir; y ha sido, segun creo, el único que ha tocado esta cuestión. El discurso de la corona manifestaba que segun siendo satisfactorio el estado de nuestras relaciones con las potencias aliadas: la comisión, espresando los votos del Congreso, no ha podido menos de congratularse con S. M. por esta buena armonía.

Claro es, Señores, que al hablarse del tratado de la cuádruple alianza, iba comprendido Portugal, debiendo advertir que Portugal siempre fiel á un tratado á que en gran parte debe su situación presente, ha prestado una ayuda leal á España, en cuanto sus fuerzas se lo han permitido.

Sus mismas tropas vinieron á combatir en nuestro territorio: se retiraron en un momento crítico; y tal vez aquel suceso contribuyó mucho á empeorar nuestra situación, cuando llegaron los enemigos hasta cerca de Gibraltar; pero aquella retirada no fué hija de la voluntad del gobierno portugués, fué efecto de una revolución innecesaria, criminal y deshonrosa para aquella nación, hija de otra revolución innecesaria, criminal y deshonrosa para la nuestra. Esta fué la causa, y no otra.

Después de pagar el justo tributo de gratitud á las dos poderosas naciones, que han servido tan fiel y lealmente á la causa española, cumpliendo el tratado que contribuye á cimentar la alianza de aquellas, á afianzarla, para guardar el debido peso en la balanza política de Europa; después de pagar este tributo, volvió la vista el Sr. Argüelles hacia otras potencias, que no han reconocido á nuestra Reina, y sobre este punto S. S. mismo hizo justicia á la comisión. No se le ha escapado á esta palabra alguna que pudiera desdorar el pundonor español, ninguna que tienda á mendigar lo que es indecoroso, segun dice el Sr. Argüelles. Lo que ha dicho la comisión es que "el mantenimiento del orden interior y los triunfos de nuestras armas no podrán menos de mejorar la situación de España" con respecto á otras naciones; es decir: que la comisión es de dictamen de que el reconocimiento por otras potencias de la heredera de tantos reyes no lo hemos de mendigar en las Cortes estrangeras, sino que la hemos de alcanzar en nuestro territorio con nuestra cordura y bizarría. Con nuestra cordura, porque mientras este en peligro la Constitución del Estado; mientras no estén vencidas las facciones; mientras haya temores de disturbios; en vano es querer sea verdadera la fraternidad; pues si bien España está

separada del resto de Europa, por estar su territorio ceñido por los Pirineos y los mares, no por esto deja de ser una gran parte de esta sociedad europea. Dijo el Sr. Argüelles, si la comisión habia tenido presente algunos datos. No los necesitaba, para fundar esta conjetura: mejor diré, certeza: á proporcion que se vaya cimentando el trono, estaremos mas próximos al reconocimiento de las demás naciones; y Señores, el reconocimiento de otras potencias nunca pudo parecer mas lejano que en algunas horas del día 24... No digo mas.

La cuestión mas grave que se ha tratado aqui es la de las provincias vascas. El ministerio por varios de sus órganos ha dado las esplicaciones convenientes, y yo no puedo menos de dar algunas. Supuesto lo reciente de ciertos acontecimientos; cuando apenas está cerrada la llaga hondísima, que ha estado manando sangre por espacio de seis años, ¿consiente la política que se esté tocando una y otra vez á riesgo de que vuelva á abrirse? Terminando esta guerra civil con la conciliación de los hijos de una misma familia; cuando algunos hermanos se han abrazado ya, y otros luchan todavía, ¿es tiempo de mover cuestión sobre la herencia paterna? Apenas pacificadas aquellas provincias, si bien mas tranquilas, gracias á sus costumbres patriarcales, ¿creemos que sea ya tiempo de volver á entrar en esa cuestión? Dije mal de volver á entrar. ¿Creemos que sea tiempo de manejarla imprudentemente todos los días, á riesgo de las funestas consecuencias que esto pueda traer consigo? Aguardese al plazo que designa la ley; espérese el momento de hacer ese arreglo definitivo, manteniendo firme ese vínculo de unidad política, que eso quiere decir unidad constitucio- nal; dejando ilesos esos vínculos que los mis- nos tiempos fundaron; esos fueros y franquicias que sean compatibles con aquella y á que estan tan apegados aquellos natura- les, mirándolos con el amor que llevan en la misma sangre que corre por sus venas. Pero ¿á que esa impaciencia intempestiva? ¿A que entrar en esos pormenores? ¿A que desentrañar hasta la menor circunstancia de una situación peligrosa?... Entrese en la cuestión, cuando llegue el momento oportuno: entrese; y entonces tratemos de conciliar los intereses de esas provincias, sus afectos y si se quiere hasta sus preocupaciones, con los intereses generales del reino, que tampoco deben ser sacrificados; pero esos son españoles; la naturaleza misma los ha unido á España: con la misma religion, la misma habla, costumbres semejantes, y bajo una misma reina, cada día se irán uniendo mas y mas á nosotros, pero no con los golpes y el fuego, como el hierro en sus fraguas, sino con el ejemplo que les demos de que anhelamos y sabemos ser libres. El ejemplo esta, es la conquista de la persuasión, la que ha de unir á esas provincias; los demás medios son injustos y serian quiza aventurados.

La mayor parte de los argumentos que se han hecho en esta cuestión ha sido sobre los estados de sitio; y sea dicho de paso, á no haber sucedido esos lamentables acontecimientos del 24, tambien este motivo de acusación hubiera desaparecido; porque da la casualidad de que precisamente este ministerio ha levantado el estado de sitio en una porción de provincias donde antes existia; por manera que no se le puede tachar de afición á los estados escepcionales. Pero ha ocurrido haberse puesto en estado de sitio la provincia de Madrid, y de esto se ha hecho un cargo continuado. Yo empezaré por decir dos cosas. Primera: si tan duro es el régimen del estado de sitio, si ese yugo es tan pesado y molesto, ¿cuán criminales no serán los desórdenes que hagan necesario colocar á los pueblos en esa situación? Segunda consecuencia que hiere mi pensamiento: si son tan pesados, tan duros é insufribles los estados de sitio, ¿cuanto mas dura, pesada é insufrible será la anarquía, cuando los pueblos llegan á desear los estados de sitio, para librarse de ella?...

Pero se ha preguntado por el Sr. Cortina, el primer día de este debate, y el Sr. Calatrava ha repetido hoy. ¿En que leyes se apoyan los estados de sitio? ¿En que códigos? ¿Hay alguna ley que los autorice? ¿Es medida legítima? ¿Es legal? ¿No es una manifiesta infracción de la Constitución vigente y de todas las leyes escritas? Señores, difícil seria contestar á semejante demanda; y mucho mas que yo indicase una ley á personas tan entendidas en legislación; pero ya que no alcancen á tanto mis fuerzas, que pueda manifestar á SS. SS. las leyes, voy á decirles las noticias que tengo para que el Congreso pueda juzgar de la legalidad ó ilegalidad de semejante medida.

Empiezo, Señores, por reconocer que siempre es una calamidad tener que acudir á medidas escepcionales ó es-

Pero si puede decirse que el color de la contestación no es fuerte, ¿se dirá con exactitud que no es claro? No. Y diré que tiene el color de la mayoría; el color propio del Congreso, el color que le corresponde, á la luz de la actual atmósfera política; y una prueba de que la contestación corresponde á los votos de la mayoría, es que no e

una de esas contestaciones vagas y ambiguas, que se acomodan á todas las Cortes y á todas las épocas: no; no hubieran dado esta contestacion las últimas Cortes, ni la hubieran dado tampoco las anteriores, aunque participaban de las mismas opiniones que las actuales; es pues una prueba de que corresponde á estas circunstancias y á esta mayoría. Otra prueba de que la contestacion no está falsa de color, es que seguramente no la suscribiria el Sr. Olózaga. Pero se dice: ¿por qué no se hace una declaracion mas explicita acerca del ministerio?

Ya ayer el Sr. Galiano dijo que solo en circunstancias graves y por indicacion en el discurso de la corona suelen hacer los cuerpos legislativos la declaracion terminante de si están ó no dispuestos á dar su apoyo al gabinete. Pero yo pregunto: en la contestacion que se discute ¿no está aprobada la conducta del ministerio? ¿Se ha hecho mas que ir siguiendo paso á paso el discurso de la corona? Pues ¿cabe mas prueba de la conformidad que se ha tratado de guardar entre uno y otro documento? El ministerio en ciertos momentos se ha visto precisado á adoptar medidas severas; y la comision ha reconocido la necesidad, y ha consignado sin embargo esa misma palabra de severas en el proyecto. Hablamos de que continua la guerra civil; y decimos que confiamos en el celo del gobierno para terminarla. Hablamos de las leyes que este ha indicado presentará á las Cortes; y decimos que son las mas urgentes. ¿Cabe pues una conformidad mas explicita?

Aquí se trata de la marcha general política, y no creemos que esta pueda consistir en tales ó cuales personas, porque donde quiera que nosotros veamos la bandera, donde brillen juntos el orden y la libertad, aquel será nuestro sitio. Fieles á nuestros principios, creemos que de esta manera cumplimos con nuestros deberes. Si el gobierno continua en este camino, tendrá nuestro apoyo leal y desinteresado; pero si nosotros creyeseamos que se separaba de él, tambien nosotros nos separariamos del gobierno; porque el culto que profesamos es á nuestras doctrinas, por creerlas mas á propósito para labrar de una manera estable la felicidad de la patria.

El Tiempo.

CADIZ.

VIERNES 3 DE ABRIL.

Todo el andamiaje que pretende levantar el NACIONAL, tratando de esforzar las acusaciones del Eco contra el gobierno por la autorizacion que este pide á las Cortes con el fin de plantear inmediatamente la nueva ley municipal, flaquea por su base. Esas repetidas declamaciones contra el espíritu reaccionario que anima al partido moderado, las forzadas consecuencias que deduce para alarmar á los compradores de bienes nacionales, los temores que finge por la pérdida de la libertad, mezclado todo con lamentaciones ridículas de agravios personales, estados de sitio, mordazas y destierros; este maridaje de resentimientos personales, de acusaciones absurdas con cuestiones de alta política, producen el efecto contrario que se promete su autor. Son palabras que se lleva el viento.

No seremos nosotros los que abogemos por leyes reaccionarias, que si bien pudieran reparar grandes y notorias injusticias, nunca aprobaríamos lo fuesen con otras de igual naturaleza. Los hechos consumados deben respetarse si el Gobierno y la nacion los han consentido; pues no de otra manera habrá de asentarse la sociedad sobre una base sólida para que llegue el dia en que se cierre el cráter de la revolucion. La indemnizacion de los atentados cometidos contra la propiedad, la reparacion de las medidas revolucionarias desorganizadoras del caudal público y del crédito nacional, deben verificarse á costa de la comunidad, porque toda ella es culpable, bien por los hechos de unos ó por la apatía, indiferencia y debilidad de otros. Los crímenes atroces, las dilapidaciones escandalosas, el olvido de las leyes divinas y humanas no hubieran podido consumarse por unos pocos, si la mayor parte hubiera cumplido con sus deberes de ciudadanos y de cristianos. Tan perjudi-

cial es al bien público, en época como la presente, el egoismo como la traicion. Las revoluciones son una plaga que decreta el cielo contra las generaciones corrompidas.

Desista, pues, el NACIONAL de atribuir á todo un partido las miras que acaso pudieran tener algunos de sus miembros. A medir á los suyos con la misma vara que nos mide, no estaria seguramente de su parte la ventaja. Si se forma un proceso á los progresistas por los atentados cometidos á nombre del progreso, no será fácil encontrar jueces imparciales que los absuelvan. Mas aunque se quiera juzgar á los moderados por las doctrinas reaccionarias, que puedan profesar algunos de ellos, será, si se quiere, un error; no un delito el que habria de castigarse; pues cabe una reaccion por medios legales en cualquier sistema político sin perjuicio de las instituciones fundamentales.

Pide el gobierno á las Cortes, al tiempo de presentar el proyecto de ley municipal, la facultad de plantearla interinamente, pues el mal no dá espera á que se discuta; y procura evitar contingencias que pudieran entorpecer el pase de la ley por los dos cuerpos legislativos; como desgraciadamente sucedió en las legislaturas anteriores. El Eco, á quien se le resiste perder la última trinchera desde donde hostiliza al gobierno, le arguye que, en el hecho de pedir semejante autorizacion, acredita su tendencia al absolutismo; cosa que á la verdad no comprendemos; porque á nuestro modo de ver hay implicacion entre el uso libre de la voluntad y la necesidad de obtener el consentimiento ajeno para obrar. Pero dejando de lado estas contradicciones en que de ordinario incurren los hombres del progreso, probaremos sucintamente la equivocacion del articulista del NACIONAL.

Negando el Eco á las Cortes la facultad de otorgar al Gobierno esta especie de voto de confianza á pretexto de que las leyes, segun la Constitucion y el reglamento, deben discutirse y aprobarse por ambos cuerpos colegisladores; suponiendo que la autorizacion pedida esté en este caso, serán nulas y de ningun valor, con mucho mayor fundamento, las leyes votadas por las constituyentes desde el dia en que juraron la Constitucion hasta en el que se separaron. Y en efecto, promulgada y jurada aquella ley fundamental, debieron disolverse inmediatamente las Constituyentes; pues que á virtud de aquel juramento quedaban incapacitadas de seguir legislando, mediante á que exigia la Constitucion la concurrencia de dos cuerpos. No ocurre la misma dificultad en el presente caso; porque la autorizacion, considerada como ley interina, será votada por el Congreso y el Senado. Esta es la cuestion provocada por el Eco, cuyo artículo copió el NACIONAL á continuacion del que nos ocupa, y fué el que dió motivo á las contestaciones de la Prensa y del Correo que censura el periódico gaditano, desentendiéndose como acostumbra del punto esencial.

Arguye el Eco con que las Cortes van á votar á ciegas el bien ó el mal; lo cual no es exacto, porque tienen á la vista los proyectos de ley presentados por el gobierno. Y aunque pudiera suceder, y es probable suceda, que discutida la ley no será aprobada al pié de la letra tal como la ha presentado el gobierno, conviniendo nosotros en que será defectuosa, pues no cabe perfectibilidad en un asunto arduo y espinoso por si en las actuales circunstancias; sin embargo nos atrevemos á asegurar, que por grandes que sean sus defectos, nunca serán comparables con los de que abunda la ley de 3 de Febrero vigente. De la oposicion abierta que hay entre el actual sistema municipal y el espíritu de la Constitucion, á los inconvenientes que puedan ofrecer algunos defectos, que serán momentáneos, supuesto que las

Cortes se han de ocupar muy luego de su discusion, es mucha la distancia y no hay motivos de dudar hacia que lado debe inclinarse la balanza del bien: Aun el ensayo que deberá practicarse es conveniente para la mayor perfeccion de la ley definitiva.

Dale con las cartas hay mas que presentarlas? ¿Como puede figurarse el MUCHACHO que lo creamos sobre su palabra cuando nos ha dado tantos chascos? ¿No apostó su vida en una cuestion, y le vimos burlarse de la apuesta y de los que se fiaron de él?—Dice que ya no nos contesta mas; porque nuestro lenguaje es chavacano é imprimimos imposturas.—En cuanto al lenguaje es fácil compararlo con el suyo y la diferencia salta á los ojos. Si somos impostores ¿por qué no nos confunde contestando á lo de la NEGRITA Y LOS RECIBOS FALSOS?

El amigo Nicolau sale nuevamente á plaza, hostigado por el MUCHACHO, para echarse mas bastura encima. Dice que estamos desacreditados. ¡Escelente contestacion! Sin embargo, no cambiamos nuestro descrédito por su crédito, aunque nos abone aquellos diez y seis mil del pico.

¿Es posible que el Muchacho ha de hablar siempre al aire? La diputacion tiene ya dispuesta la devolucion de los documentos desde el dia 28 del mes anterior y estendida la circular para los pueblos.

Grande sin duda deberá ser el sentimiento que produzca en la provincia de Cádiz el que D. Francisco Martinez de la Rosa no sea uno de sus Diputados titulares. No lo tendrá menor si D. Francisco Javier Isturiz, oíra, como es de presumir, por otra de las que le han elegido; mas al prestar nuestros sufragios á estos dos atletas de la libertad y del orden, á estos dos ciudadanos tan eminentemente virtuosos y honrados, ya debíamos presumir que no pospondrian la conveniencia pública á ninguna afeccion particular: habrá aquíella precisamente cuando sacrifican esta: constanos que Cádiz es para ambos un objeto de cariñosa predileccion; y que sus intereses estarán tan bien representados y defendidos por el uno como por el otro, llamándose diputados por Granada ó por Huelva como si lo fueran á nombre de nuestra provincia: lo propio esperamos de un nombre célebre que hubimos de callar entre nuestros candidatos: si, de ese admirable orador que acaba de admirar á las Cortes últimamente; el Sr. Alcalá Galiano es una notabilidad parlamentaria, no solo en España, sino en toda Europa.—E. P.

Orden de la plaza.

Servicio para mañana:—Los cuerpos de la guarnicion con el 2.º batallon de Milicia Nacional.—Gefe de dia; D. Javier Urrutia, comandante del mismo.—Capitan de hospital y provisiones, el primer batallon infanteria de Marina.

El Sábado próximo 4 del corriente, pasará revista de comisario el depósito de prisioneros; á las 6 y media de la mañana: el primer batallon de Infanteria de Marina; á las ocho: compañías voluntarios de Andalucía; á las ocho y media: partidas sueltas á las once; Sres. gefes y oficiales á las doce, y el depósito de transeantes á las doce y media.—Moreda.—De orden de S. E.—Delgado.

En virtud de providencia del Sr. juez primero de primera instancia de esta plaza dictada ante mí en autos formados sobre la posesion y division de los bienes pertenecientes al Patronato fundado por D. Pedro Tomas Vidal Chaves, y D.ª Isabel Ruiz de Cote y Perez su muger, se cita y emplaza á todos los parientes de ambos fundadores, para que dentro del término de 15 dias comparezcan por si ó por medio de apoderados á instruirse de la particion por líneas presentada en autos con aprobacion de los interesados que se han mostrado partes y á usar en ellos

del derecho de que se crean asistidos, apercibidos que de no hacerlo se aprobará definitivamente la referida partición, la cual parará entero perjuicio á los morosos. Cádiz 31. de Marzo de 1840.—*Joaquín Rubio.*

El Sr. Juez segundo de primera instancia de esta ciudad por su auto proveído ante mí en los principales formados sobre partición y división de los bienes que fueron del patronato fundado por D. Benito y D. Gaspar Gomez Camacho, ha mandado se haga saber á todos los interesados que tengan solicitudes pendientes las promuevan hasta conseguir su final conclusión dentro del preciso é improrrogable término de 15 días contados desde esta fecha, que se les señala, con apercibimiento de que cumplido se procederá á señalar día para la celebración de la junta que tienen pretendida la mayoría de interesados reconocidos, y lo que en ella se acuerde y determine se llevará á efecto, parándole á los morosos el perjuicio que haya lugar. Cádiz 1.º de Abril de 1840.

Manuel de Arellano.

A virtud de auto del tribunal de Comercio de esta plaza se repite de nuevo la subasta por 30 días hábiles, para su remate ante el mismo á las doce de la mañana del Lunes 18 de Mayo próximo de las cuatro casas que á continuación se espresan, situadas dos de ellas en esta ciudad y las otras dos en la villa de Chiclana, apreciadas todas por peritos en las cantidades que se demuestran.

EN CADIZ. Rvn. ms.

Una en la calle de la Santísima Trinidad, número 141.....	172.262
Otra en el callejón de la Cereria, número 191.....	52.750 11

EN CHICLANA.

Una en la plazuela de las Monjas, número 17.....	80.910
Otra en la calle de la Fuente, n.º 22.....	40.398

Y se hace notorio para que las personas que quieran hacer proposición de compra lo verifiquen en dicho acto ó en el interin en la escribanía del tribunal, donde se les instruirá mas por menor de sus aprecio y de los gravámenes que las afectan. Cádiz 28 de Mayo de 1840.—*Ricardo Le-Clerc.*

S. Benito de Palermo, confesor.
El Jubileo está en la iglesia del Carmen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Baróm. Reaum al medida aire libre inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol. 8 s. 0.	29,81.	O.	Cer. de ll.
Al mediodía. 12½ s. 0.	29,79.	SO.	Idem.
Al p. el sol. 11½ s. 0.	29,78.	SO.	Nublada.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 5 y 41 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 19 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 3 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 13 min. de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 23 min. de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 34 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 2 de Abril de 1840.

Hombres.....	3
Mujeres.....	0
Niños.....	0
Niñas.....	2

Total..... 5

ANUNCIOS.

Santo Entierro.

Se halla en prensa un cuadernito en 8.º bajo el título de *Funcion solemne que se ha de celebrar en esta ciudad en la tarde del Viernes Santo del presente año.*

Dicho opúsculo contendrá una breve reseña histórica de la Hermandad del Santo Entierro de Nuestro Sr. Jesucristo y Nuestra Sra. de la Soledad; el orden descriptivo de la procesion, y finalmente la estacion que deberá andar la misma, segun acuerdo de las autoridades y de los Hermanos.

Estando destinada parte del producto de esta venta para tan piadoso objeto se hace esta edicion bajo la

salvaguardia de la ley en nombre de la espresada Compañía, á fin de que nadie pueda reimprimirla.

Mañana empezará en esta ciudad la venta de dicho cuaderno, al precio de un real de vellón, solamente en la libreria de Feros, calle de S. Francisco, núm. 58, y en el Puerto de Sta. Maria en la de Valderrama, calle Larga.



en sucas y despacho frente á la Aduana, para las galeras que han de salir el 15 de Sevilla, á cuyo punto la dirigirán por mar en razon del malísimo estado del camino y hallarse intransitable desde el Portal á Jerez. 3

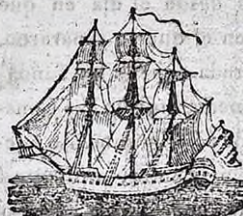
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS, calle de la Cuna, número 2, cuarto tercero, en Madrid.—En el anuncio inserto en este periódico el Miércoles 18 de Marzo, número 1,074, donde dice 600 rs. por trimestre los que se suscriban á esta agencia, debe entenderse 600 rs. por año, pagado por meses el 1.º al contado y los demas vencidos.

EN el almacén calle del Boquete, núm. 145, frente á la puerta del Mar, se acaban de recibir garbanzas y lentejas superiores de Castilla. 2

LA venta de cristales de la fábrica de San Fernando, se ha trasladado de la casa de las columnas á las del núm. 92, en la misma calle, próxima á la plaza de San Francisco donde se encontrarán á los precios de tarifa botellas para vino, frascos y cilindros. 2*

EN la calle de Juan de Andas, núm. 132, donde estuvo el café de los Americanos, ha llegado un gran surtido, tanto de zarcillería, alfileres de pecho para señora y caballero, tembleques para cabeza de señora, cadenas de reloj y otras varias cosas del mejor gusto; todo dorado á fuego á la última moda de París y á precios muy arreglados.—También se han recibido buenos sombreros ingleses de castor y otros de felpa de última moda para hombre á 20 y á 30 rs. cada uno.—Se ha recibido también otra partida de dátils de Berberia frescos de lo mas exquisito, á 6 rs. libra, y de media arroba para arriba á 5 reales. 2*

PARTE MERCANTIL.



cha por D. Angel M. Castrisones, Plaza de Mina, número 194. 2*



tiene una excelente cámara.—Está consignada á D. Carlos F. A. Unthoff, calle Torno de Candelaria, núm. 115.



PARA MANILA la fragata española *Sabina* al mando de su capitán, primer piloto y maestre D. Manuel de S. Juan, dará la vela del 15 al 20 de Mayo próximo; tiene excelentes comodidades para pasajeros; admite carga á flete, y vinos de paseo. Se despacha calle de la Carne, núm 174. 3

El hermoso y nuevo bergantín inglés *Sarah Mills*, su capitán Mitchell, de 174 toneladas, forrado y claveteado en cobre, saldrá el 8 del corriente para Montevideo y para Buenos Ayres si se halla levantado el bloqueo; admite pasajeros, para los que ofrece las mayores comodidades. Lo despachan los Sres. D. Pedro de Zulueta y Compañía, plazuela de las Nieves, núm. 122. 3



Pedro del Corral y Puente.

PARA SANTANDER el bergantín español *PUCAR DO* (a) Piña Castillo, su capitán D. Juan Rodriguez, saldrá á la mayor brevedad por tener alguna parte de su carga contratada: admite un resto á flete y los pasajeros que se le presenten. Se despacha por D. 2

Los Sres. que hayan tomado órdenes para embarcar en el bergantín español *Veloz Mariana* (a) *Ayamontino*, se servirán mandar la carga á bordo porque va á cerrar el registro. 3



BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Fragata española *Sabina*, D. Manuel de San Juan, de Manila y Cabo de Buena Esperanza, en 218 días del primer punto y 79 del segundo, con azúcar y otros efectos, á D. Ignacio Fernandez de Castro.—Pasajeros D. Vicente Rios, administrador de correo que fue en Manila. D. Nicolas Ruiz Pintado. D. Antonio Ramon de la Vega y 52 soldados licenciados.

Bergantín San José (a) Belisario, D. Antonio Sitjar, de Puerto Rico, en 33 días, con 1200 cueros, 200 quintales de algodón y 1000 quintales de azúcar, á Mendaro. Pasajeros D. Jacinto Soler, con su esposa, 3 confinados, 2 cabos y 12 soldados licenciados.

De Moguer, Cartaya, Huelva y Sevilla, dos misticos, una barca, un charanguero, un laud y un falucho con trigo, vino, carbon y naranjas.

SALIDOS.

Bergantín inglés Thomas Tyson, Thomas Whilie, para Terranova, con sal.

VAPORES EN el Puerto de Santa María. Viajarán en los días y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

VIERNES 3.

12½ de la mañana.	10½ de la mañana.
4 de la tarde.	2½ de la tarde.

SABADO 4.

1 de la tarde.	11½ de la mañana.
4½ de idem.	3 de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El **GUADALQUIVIR** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 11 del corriente á las 11 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobos de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.

El **CORIANO** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 6 del corriente á las 9 de la mañana.

El **BETIS** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Domingo 5 del corriente á las 8½ de la mañana.
Se despacha en la factoria calle del Molino, n.º 168.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm 151.